

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 28 de 2023

CLASE DE PROCESO:	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN:	253863103001-2020-00145-00
DEMANDANTE:	MYRIAM CIFUENTES DE VALENCIA
DEMANDADO:	WILLIAM RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y su coadyudancia por el poderdante, el Juzgado con fundamento en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso.

DISPONE:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por **DESISTIMIENTO** de las pretensiones.

2.- ORDENAR el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las constancias a que haya lugar y haciendo la precisión que el presente asunto se tramitó en su totalidad de forma digital.

3.- SIN CONDENA en costas por no haberse causado estas.

4.- Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente y **REGÍSTRESE** su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9b74d725055ef46c2bcb96417de55495c26c4a461bfd0064297a4d4d06b380**

Documento generado en 28/03/2023 02:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>